



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2020

RES.H.Nº 0245/20

Expte.No. 4111/2020

VISTO:

La Resolución R.No.438/2020 mediante la cual se proroga la vigencia de la Resolución R.Nº192/2020, convalidada por Resolución CS No.063/2020 y su prórroga otorgada por Resolución CS No.069/2020, hasta el día el día 14 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE estas medidas se toman teniendo en cuenta el punto de vista estrictamente sanitario, buscando evitar el contagio y mitigar, lo más posible, los efectos gravísimos de la pandemia, atendiendo las recomendaciones del Comité de Emergencia y de organismos nacionales e internacionales;

QUE si bien no hay aún fechas para retomar las actividades presenciales en la Facultad, es importante tener en cuenta que el retorno debe ser planificado y deberá implementarse en forma progresiva y gradual tomando todas las medidas preventivas necesarias, privilegiando la salud y adoptando normas estrictas de Higiene y Seguridad en los espacios de trabajo y de las clases presenciales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

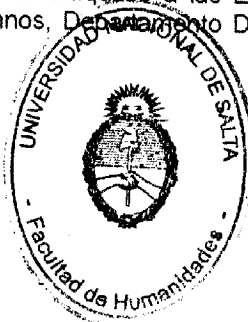
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- ADHERIR a los términos de la Resolución R.No.438/2020 y en consecuencia prorrogar la vigencia de la Resolución H.No.192/2020 y sus respectivas prórrogas, en el sentido de SUSPENDER las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios hasta el 14 de junio de 2020, con la correspondiente suspensión del inicio de clases del periodo académico 2020.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR las acciones que se encuentran llevando a cabo distintos sectores académicos y administrativos de la Facultad de Humanidades para atender aspectos funcionales en la Facultad, observando las recomendaciones del Comité de Emergencia y de organismos nacionales e internacionales en el sentido de privilegiar la salud bajo estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.


LIC. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa